

Unidad:
PLANIFICACIÓN
II.1

Resolución Nro.:

0478/21

Expediente Nro.:

2020-6410-98-005126

Montevideo, 25 de enero de 2021

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de modificación de las alineaciones de la zona de Camino Felipe Cardozo, Camino Carrasco y Camino Oncativo - padrones N°s: 62993, 407475, 424438, 424437, 117627, 121951 y 60804, expresado en el plano N° 21.084 del Servicio de Regulación Territorial, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. N° 9, Municipio F;

RESULTANDO: 1°) que el Servicio de Regulación Territorial informa que:

a) la situación a que responde el presente plano surge a partir de la propuesta presentada por los interesados en desarrollar un Programa de Actuación Integrada (PAI) dentro del sector con atributo de Potencialmente Transformable del APT 21 al este del Camino Felipe Cardozo y luego ajustada por las dependencias de esta Intendencia tales como el Plan de Movilidad, Saneamiento y el POT;

b) considerando la situación planteada, con el plano N° 21084, se procede con la modificación de las alineaciones vigentes y proyecto de las nuevas, siguiendo las directivas y esquema del expediente N° 2017-6409-98-000019, adjunto a obrados que concluye con las alineaciones propuestas en el presente plano;

c) se procede con el proyecto de dos calles paralelas a Camino Carrasco, se proyecta una calle perpendicular a Camino Carrasco y se continúa y ensancha la calle Lugo, afectando a los padrones involucrados;

d) el Proyecto de Modificación de Alineaciones modifica parcialmente:

- el plano N° 20713 de junio de 2010, aprobado según expediente N° 6410-003205-10 por Resolución N° 4056/10 de fecha 6 de setiembre de 2010, Decreto N° 33.587 de fecha 21 de octubre de 2010, promulgado por Resolución N° 5401/10 de fecha 22 de noviembre de 2010, y Resolución N° 235/10/6000 de 23 de diciembre de 2010, del Departamento de Planificación;

- el plano N° 20587 de diciembre de 2006, aprobado según expediente N° 6410-003590-06, por Resolución N° 3706/07 de fecha 24 de setiembre de 2007, Decreto

N° 32273 de fecha 01 de noviembre de 2007, promulgado por Resolución N° 4647/07 de fecha 19 de noviembre de 2007, y Resolución N° 157/07/6000 de fecha 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Planificación;

- el plano N° 10454 de octubre de 1976, aprobado según expediente N° 44392, por Resolución N° 137042 el 07/11/1979.
- el plano N° 12564 de setiembre de 1963, aprobado según expediente N° 37123 el 10/12/1963.
- el plano N° 7267 de noviembre de 1933, aprobado según expediente N° 26198 el 01/12/1933.
- el plano N° 9795, aprobado según expediente N° 1615 el 12/08/1944.

e) el Proyecto de Modificación de Alineaciones toma como base:

- el plano de mensura del Ing. Agrim. Donatto Gaminara de enero de 1934, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26/04/1934 con el N° 273.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Hughes de enero de 1969, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24/03/1969 con el N° 61311.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Hector Comesaña de junio de 1963, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26/11/1963 con el N° 47668.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Macazaga de junio de 1964, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21/12/1964 con el N° 50517.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Francisco Gonzalez de marzo de 1971, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21/05/1971 con el N° 66038.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Casavieja de diciembre de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 06/05/1999 con el N° 31669.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Fernando Cortabarría de setiembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 11/09/2002 con el N° 35862.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Diego Rodriguez de noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 02/07/2003 con el N° 36613.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge Franco de octubre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28/03/2000 con el N° 32922.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno de agosto de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 09/10/2017 con el N° 49556.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno de agosto de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 06/10/2014 con el N° 47142.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Hebert Oddone de mayo de 1977, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 04/05/1977 con el N° 82881.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno de agosto de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 02/02/2018 con el N° 49886.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Abayuba Moreni de setiembre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 09/11/2010 con el N° 43552.
- el plano de mensura de la Ing. Agrim. Veronica Dos Santos de abril de 2017, inscripto en

la Dirección Nacional de Catastro el 06/03/2018 con el N° 49890.
- el plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Ferreira de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27/08/1980 con el N° 92683.

2º) que la Mesa Técnica de Alineaciones realizó el cotejo del Plano N° 21.084 y planteó algunas observaciones que el Sector Alineaciones del Servicio de Regulación Territorial entendió de recibo;

3º) que la División Planificación Territorial comparte lo informado por el Servicio de Regulación Territorial, estimando conveniente el dictado de resolución que apruebe el proyecto de modificación de alineaciones;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1º. Aprobar el ""Proyecto de Modificación de Alineaciones de la zona comprendida por Camino Felipe Cardozo, Camino Carrasco y Camino Oncativo - padrones N°s. 62993, 407475, 424438, 424437, 117627, 121951 y 60804", expresado en el plano N° 21.084 del Servicio de Regulación Territorial, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. N° 9, Municipio F.-
- 2º. Comuníquese al Departamento de Desarrollo Urbano; al Municipio F; a la División Planificación Territorial; al Servicio C.C.Z. N° 9 y pase al Servicio de Regulación Territorial.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.231/2021 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.231/2021 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.